

Iquitos, 06 de mayo de 2015

G - 580 - 2015

Señor
Victor Ormeño Salcedo
Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria
OSINERGMIN GART
Av. Canadá 1460 San Borja-Lima

PRES	OSINERGMIN	GFM
GFGN	OFICINA REGIONAL LORETO	GART <input checked="" type="checkbox"/>
GG	RECIBIDO	JARU
GFHL	06 MAY 2015	OTROS
CPE		OR
201500058009		12:07
REGISTRO		HORA
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD		

Asunto: **Solicitud de Reconsideración a la Resolución Osinergmin N° 067-2015-OS/CD**

De nuestra consideración:


De conformidad con las normas y disposiciones vigentes, mediante la presente solicitamos reconsiderar los valores fijados en la resolución Osinergmin N° 067-2015 OS/CD, correspondiente a las Tarifas en Barra y aplicación del mecanismo de compensación de sistemas aislados de nuestra empresa Electro Oriente S.A.

En el documento adjunto, enumeramos los aspectos sobre los cuales solicitamos revisión y reconsideración, sustentado en los argumentos que se exponen en el mismo.

Esperamos que nuestra solicitud sea examinada y atendida de conformidad con lo establecido en el artículo 74° de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


ING. EDGAR VENERO PACHECO
Gerente General (e)

OSINERGMIN	
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria	
RECIBIDO	HORA: <i>BA</i>
07 MAY 2015	
4266	2014-608
REGISTRO	EXPECIENTE
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD	

Resolución N° 067-2015-OS/CD
Recurso de Reconsideración

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN**

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL
ORIENTE S.A. – ELECTRO ORIENTE S.A.**, con RUC. N° 20103795631;
debidamente representada por su Gerente General Ing. Edgar Venero Pacheco,
de Identidad N° 23814780; según poderes delegados en Sesión No Presencial de
Directorio N° 001-2015 del 19/01/2015, con domicilio en el Av. Augusto Freyre N°
1168 - Iquitos, atentamente digo:

Que, dentro del plazo de ley interponemos el presente Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 067-2015-OS/CD, de fecha 13 de abril del 2015, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 15 de abril del 2015, resolución que aprueba tanto los precios en barra a partir de mayo del 2015, así como los montos de compensaciones anuales del mecanismo de compensación de sistemas aislados.

I PETITORIO

En la aplicación del mecanismo de compensación de sistemas aislados (MCSA), y en lo referente a la fijación del monto de compensación anual para ELOR, se debe hacer las siguientes correcciones:

- a) La energía de los Sistemas Eléctricos de Jumbilla, Rodríguez de Mendoza y Pucará, deben ser valorizadas con las Tarifas Barra Aislada que les corresponda.
- b) Se debe de considerar en el MCSA, la energía del sistema eléctrico Chachapoyas Rural, ya que esta energía no ha sido considerada en el cálculo del MCSA.

II ANTECEDENTES:

Con Resolución Osinergmin No 067-2015-OS/CD, publicada el 15 de Abril del 2015, se fijaron las tarifas en barra y el monto del mecanismo de compensación de sistemas aislados correspondiente a la empresa Electro Oriente S.A., para el período comprendido entre el 01 de mayo del 2015 y el 30 de abril del 2016.

En lo que respecta a la fijación del monto de compensación de sistemas aislados para Electro Oriente S.A, se ha podido verificar que para valorizar la energía de algunos sistemas eléctricos aislados, se ha utilizado tarifas aisladas típicas que no corresponden a dichos sistemas, originando valorizaciones menores a las que realmente deben de corresponder, y que se hace necesario corregir.

De la misma forma, se ha verificado que no se está considerando en el MCSA, la energía del sistema eléctrico de Chachapoyas Rural, energía que por pertenecer a un sistema aislado tiene que ser parte del MCSA.

A continuación se pasa a detallar el sustento de los puntos del petitorio de nuestro recurso de reconsideración.

III SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:

Para el cálculo y determinación del monto del mecanismo de compensación de sistemas aislados (MCSA), correspondiente a Electro Oriente S.A., se ha encontrado inexactitudes en cuanto a la tarifas barra aislada que se utiliza para valorizar la energía, así como también, la no consideración de la energía del sistema Chachapoyas Rural, conforme se explica a continuación.

a) La energía de los Sistemas Eléctricos de Jumbilla, Rodríguez de Mendoza y Pucará, deben ser valorizadas con la Tarifa Barra Aislada que les corresponda

La energía generada en el sistema aislado de Chachapoyas abastece la energía de los siguientes sistemas de distribución:

Cuadro N° 1
Sistemas de distribución del
Sistema Aislado de Chachapoyas

Código	Nombre del Sistema	Sector Típico
SE0095	Chachapoyas	ST2
SE0101	Jumbilla	ST4
SE0103	Rodríguez de Mendoza	ST4
SE0226	Chachapoyas Rural	ST6
SR0226	Chachapoyas Rural SER	SER

Todos los sistemas señalados en el cuadro anterior, pertenecen al sistema de generación aislada de Chachapoyas, y por lo tanto, tienen que ser valorizados en



el MCSA con la tarifa “Típico K”, tarifa fijada ex profesamente para el sistema de generación aislada de Chachapoyas.

Sin embargo, la energía de los sistemas eléctricos de Jumbilla y Rodríguez de Mendoza, han sido valorizados con la Tarifa aislada “Típico B”, siendo ésta una tarifa menor a la Tarifa Barra “Típico K” que le corresponde.

De igual forma, al sistema eléctrico de Pucará le corresponde la Tarifa “Típico A” y no la tarifa “Típico B”, tarifa última con la cual ha sido valorizada su energía en el MCSA.

Sobre la Tarifa Barra que le corresponde a Pucará, es decir la Tarifa “Típico A”, es importante mencionar que esta categoría tarifaria la adquiere a partir de la Regulación de Tarifas Barra de mayo del 2012, producto de la existencia de una alta preponderancia térmica en la operación, conforme se manifiesta en el propio informe de Osinergmin N° 0110-2012-GART, informe base de la Resolución Osinergmin N° 057 OS/CD, resolución que fijo las tarifas en barra de mayo 2012 (en lo siguiente se muestra el extracto de interés del informe aludido).

Por su parte, Electronorte, mediante Oficio GR-0024-2012, ha solicitado reconsiderar las actuales condiciones de operación de los Sistemas Aislados Pucará, Pomahuaca y Tabaconas (Típico B), en los cuales la generación térmica se ha incrementado considerablemente. Como resultado del análisis, se ha verificado que dichos sistemas tienen un significativo componente térmico en la operación, por lo cual han sido reconsiderados como Típico A.

Fuente: Informe N° 0110-2012-GART, pág. 75

Durante los siguientes procesos de regulación de Tarifas en Barra, Mayo 2013 y mayo 2014, se ha mantenido para el sistema de Pucará la tarifa “Típico A”, lo cual es consecuente con la mayor participación de la generación térmica que se produce al atender una demanda cada vez mayor.

Sin embargo, al analizar los archivos de cálculo que valorizan la energía proveniente de este sistema aislado, encontramos que en cuanto a la energía del sistema eléctrico de Pucará, ésta ha sido valorizada con la tarifa Aislada “Típico B” (tarifa menor) y no con la tarifa “Típico A” cómo debe de corresponder; situación que se hace necesario corregir.

Por todo lo mencionado anteriormente, para el cálculo del MCSA, se debe de corregir la valorización de la energía de los sistemas eléctricos de Jumbilla y Rodríguez de Mendoza, usando para ellos la Tarifa “Típico K”; y de la misma manera, valorizar la energía del sistema eléctrico de Pucará con la tarifa “Típico A”.



b) Se debe de considerar en el MCSA la energía del sistema eléctrico Chachapoyas Rural

En el cuadro N° 1 del presente recurso, se señalaron cinco sistemas eléctricos que pertenecen al sistema aislado de Chachapoyas, y cuya energía debe ser valorizada en el MCSA.

De la revisión de la data de energía utilizada por el Osinergmin, para el cálculo del MCSA, se ha podido comprobar que no se ha valorizado la energía del sistema eléctrico de Chachapoyas Rural (código SE0226), y que a pesar que esta energía se encuentra en otros cuadros del archivo del MCSA (archivo Excel: TARIFA AISLADOS 2015-PUB. Vers. 10.04.05), el monto de compensación para Electro Oriente S.A.

Por lo anterior, en esta parte se solicita que para el MCSA se considere la energía correspondiente al sistema eléctrico de Chachapoyas Rural (código SE0226).

POR LO TANTO

Al consejo Directivo de Osinergmin, solicito se sirva reconsiderar la Resolución Osinergmin N° 067-2015-OS/CD.

PRIMER OTROSÍ DICE:

Se acompaña como anexo del presente recurso lo siguiente:

Anexo 1: Copia del documento nacional de identidad del representante legal de Electro Oriente S.A. y copia de su poder como representante legal.

Iquitos, 07 de mayo del 2015



Abg. Miryam Natalie Bardalez Guevara
Asesor Legal

Miryam N. Bardález Guevara
ABOGADA
C.A.S.M. N° 280



Ing. Edgar Venero Pacheco
Gerente General

ANEXO N° 1

Copia del documento nacional de identidad del representante legal de Electro Oriente S.A. y copia de su poder como representante legal.

Zona Registral N° IV - Sede - Iquitos
OFICINA - IQUITOS

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
VIGENCIA DE PODER

El que suscribe CERTIFICA que:

En el Asiento C00082 de la Partida N° 11000601 del Libro de Sociedades Anónimas del Registro de Personas Jurídicas correspondiente a la Partida Registral de la sociedad denominada EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A., se encuentra registrado y vigente el poder otorgado mediante Copia Certificada del 21 de Enero de 2015 ante Notario Público de San Martín Luis Enrique Cisneros Olano, y por Acta de Junta General de Accionistas del 19 de Enero del 2015, donde se procede a conceder: GERENTE GENERAL Señor EDGAR JULIAN VENERO PACHECO, identificado con DNI N°. 23814780, con las facultades indicadas en el Asiento C00007. Se adjunta copia certificada de los Asientos mencionados, formando parte del presente certificado.-----



N° de Fojas del Certificado: 19

Derechos Pagados: S/.46.00 (02 copias) Recibo/fecha 2015-50-003480 01/04/2015

Se expide la presente en la ciudad de Iquitos a las 16.08 horas del 01/04/2015.
UGS



Luis E. Carranza Borges
Abog. Luis E. Carranza Borges
Abogado Certificador (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



SUNARP
SISTEMA NACIONAL
DE REGISTRO

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11000601

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00007

Por ESCRITURA PÚBLICA del 09/04/2003 otorgada ante NOTARIO QUISPE RAMOS FLORENTINO en la ciudad de IQUITOS, y Acta de Sesión de Directorio No.02-2003 de fecha 25-01-2003, se acordó: **1. APROBAR EL REGLAMENTO DE PODERES REESTRUCTURADO, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, EL MISMO QUE CONTIENE PODERES DE NIVEL "A", "B" Y "C", CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:**

ELECTRO ORIENTE S.A. REGLAMENTO DE PODERES REESTRUCTURADO.

(APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE DIRECTORIO NO. 009-2003, ADOPTADO EN LA SESIÓN NO.002-2003, DE 25.01.2003). LA ASIGNACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN PARA GERENTES Y FUNCIONARIOS DE ELECTRO ORIENTE S.A., SE OTORGA EN LA FORMA SIGUIENTE: **PODERES DE NIVEL "A":** GERENTE GENERAL. **PODERES DE NIVEL "B":** GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENTE UNIDAD EMPRESARIAL LORETO, GERENTE UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN, JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN Y JEFE DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN AMAZONAS-CAJAMARCA. **PODERES DE NIVEL "C":** JEFE DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, ASISTENTE LEGAL DE LA UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN, JEFE DE CONTROL DE PÉRDIDAS Y CALIDAD DEL SERVICIO DE LA UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN Y JEFES DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE LAS UNIDADES EMPRESARIALES DE LORETO Y SAN MARTÍN RESPECTIVAMENTE.

SOLO PARA FINES BANCARIOS Y REPRESENTACIÓN ANTE EL PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO Y/O POLICÍA NACIONAL Y AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO: JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE NAUTA, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CABALLOCOCHA, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE REQUENA, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CONTAMANA, JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA MOYOBAMBA, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE YURIMAGUAS, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE BELLAVISTA.

SOLO CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, CAMBIARIAS Y BANCARIAS: CAJERO CENTRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. EL TEXTO ESPECÍFICO DE LOS PODERES SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PODERES NIVEL "A"

- 1. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON SU LEY DE CREACIÓN, EL ESTATUTO SOCIAL, LAS RESOLUCIONES, DIRECTIVAS E INSTRUCCIONES DE FONAFE Y DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ACUERDOS DEL DIRECTORIO..

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



Abog. Luis E. Carranza Borges
Abogado Certificador (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

No hay Titulos Pendientes de Inscripción



SUNARP
REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES ANONIMAS

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11000601

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

2. SUSCRIBIR CORRESPONDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL HACIENDO USO DE LA DENOMINACIÓN Y SELLO DE LA SOCIEDAD.
3. OTORGAR CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS LIBROS Y ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD.
4. SUSCRIBIR BALANCES Y ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL DE LA EMPRESA.
5. OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO.
6. ADQUIRIR YA SEA EN USO O EN PROPIEDAD, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. ESTA FACULTAD DEBERÁ EJERCERLA ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "B". EN EL CASO DE TRANSFERENCIA DEBERÁ EJERCER ESTA FACULTAD EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "B", PONIENDO EN CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA Y CUIDANDO QUE LAS PROPUESTAS VAYAN ACOMPAÑADAS DEL SUSTENTO CORRESPONDIENTE.
7. AUTORIZAR VIAJES NACIONALES Y APROBAR SUS GASTOS Y RESULTADOS.
8. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE PODERES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUSTITUYENDO TODAS O ALGUNAS DE SUS FACULTADES A QUE SE REFIERE ESTE PODER EN UN FUNCIONARIO DE LA EMPRESA O EN UN TRABAJADOR O UN ASESOR EXTERNO, ASÍ COMO REVOCARLOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
9. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN A CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA SOCIEDAD.
10. EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA Y DAR ORDENES NECESARIAS PARA SU PROPIO FUNCIONAMIENTO.
11. RENDIR CUENTAS AL DIRECTORIO DE LAS CONDICIONES Y PROGRESOS DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y DE LAS COBRANZAS, INVERSIONES Y FONDOS DISPONIBLES, ACOMPAÑANDO LOS INFORMES SUSTENTATORIOS RESPECTIVOS.
12. SOMETER AL DIRECTORIO, EN SU OPORTUNIDAD, EL BALANCE DE CADA MES QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA MEMORIA ANUAL Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS.

EL GERENTE GENERAL GOZARÁ A SOLA FIRMA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 1., 2., 3., 4., 5., 7., 8., 9., 10., 11. Y 12., A EXCEPCIÓN DEL NUMERAL 6. EN LA FORMA Y MODO PRECISADA EN DICHO NUMERAL.

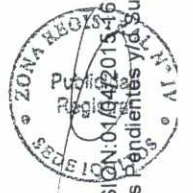
FACULTADES LABORALES: =====

13. CONTRATAR Y NOMBRAR PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL EN GENERAL PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMPRESA BAJO VINCULO LABORAL. =====
14. AMONESTAR, SUSPENDER, CESAR O DESPEDIR AL PERSONAL EN GENERAL. =====

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.

No hay Titulo Registrado en esta Oficina de Inscripción



UGARCIA/0901 IMPRESION: 01/04/2015 16:08:56 Página 37 de 187 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



SUNARP

SE DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y OFICINA REGISTRAL

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11000601

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

15. OTORGAR LICENCIAS CON Y SIN GOCE DE HABER, OTORGAR PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON CARGO A SUS REMUNERACIONES FUTURAS Y GARANTIZADOS CON SUS BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE PUDIESEN CORRESPONDERLES HASTA SU CESE DE ACUERDO CON LAS DIRECTIVAS INTERNAS, PARA LO CUAL DEBERÁ ACTUAR EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "B". =====
16. PACTAR LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL A CONTRATAR, ASÍ COMO REALIZAR TODO TIPO DE ACCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO REFERIDAS A REUBICACIÓN, ASCENSOS, PROMOCIÓN, DESTAQUES, LICENCIAS ENTRE OTRAS; CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE POR DISPOSICIONES LEGALES Y DEL ESTATUTO SOCIAL CORRESPONDEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL DIRECTORIO. = EL GERENTE GENERAL GOZARÁ A SOLA FIRMA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 13., 14. Y 16. =====
FACULTADES CONTRACTUALES. =====
CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. ==
17. CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, LOCACIÓN DE SERVICIOS Y LOCACIÓN DE OBRA. PARA EL CASO DE CONTRATOS DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CONFIANZA Y DIRECCIÓN, REQUERIRÁ ACUERDO DEL DIRECTORIO. =====
18. A) COMPRA - VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROMESA DE VENTA Y DE COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PERMUTA, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO ACTO DE DISPOSICIÓN, ENAJENACIÓN O TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; SIEMPRE QUE SU VALOR COMERCIAL NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE 160 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS O EL GRAVAMEN DE 130 DE TALES UNIDADES; ACTO QUE TENDRÁ QUE EJECUTARSE CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DE NIVEL "B", PREVIO ACUERDO DE DIRECTORIO. =====
B) OTORGAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GARANTÍA, PRENDA, HIPOTECA, ANTICRESIS. PARA EFECTOS DE EJECUTAR LAS FACULTADES DE ESTE ARTICULO, EN EL CASO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD O DE ACTIVOS IMPORTANTES DE LA MISMA, TALES COMO INMUEBLES, PLANTAS DE GENERACIÓN, EQUIPO DE TRANSMISIÓN O DE DISTRIBUCIÓN; O DE BIENES MUEBLES QUE TENGAN UN VALOR DE MERCADO SUPERIOR AL UNO POR CIENTO (1%) DEL PATRIMONIO EN UNA O MÁS TRANSACCIONES, ESTOS ACTOS DEBERÁN EJERCERSE CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DE NIVEL "B", PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 LITERAL A), B) Y D) DEL ESTATUTO SOCIAL. EN EL CASO DE ADQUISICIONES Y VENTA DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



UGARCIA/0901 IMPRESION 11/04/2015 16:08:56 Página 38 de 187
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Titulos Pendientes y/o Suspendidos Inscripti...



SUNARP
Sistema Nacional de Registros
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE QUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11000601

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

GRAVÁMENES SOBRE LOS MISMOS, Y SIEMPRE QUE SU VALOR COMERCIAL SEA MAYOR AL EQUIVALENTE DE 160 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) O EL GRAVAMEN NO EXCEDA DE 130 DE TALES UNIDADES. ESTOS ACTOS DEBERÁN EJECUTARSE EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "B", CON CARGO DE DAR CUENTA AL DIRECTORIO. EN AMBOS CASOS SE DEBERÁ APLICAR LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1.5, 7.4.1. Y 7.4.2 DE LA DIRECTIVA DE GESTIÓN Y PROCESO PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES BAJO EL ÁMBITO DEL FONAFE, Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS Y SUSTITUTORIAS.

- 19. MUTUO. EN CASO DE FORMALIZARSE EL MISMO CON GARANTÍAS DEBERÁ OBSERVARSE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR CON RESPECTO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. =====
- 20. SECUESTRO CONVENCIONAL. =====
- 21. CUENTA CORRIENTES O CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE, SOBREGIRO O CRÉDITO DOCUMENTARIO.
- 22. SEGUROS, TRANSPORTE Y PUBLICIDAD.
- 23. MANDATO Y COMISIÓN MERCANTIL. =====
- 24. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS O WARRANTS. =====
- 25. ARRENDAMIENTO Y SUB-ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, COMO ARRENDADORA Y COMO ARRENDATARIA, POR TIEMPO DETERMINADO O INDETERMINADO, CON PACTO DE ABONO DE MEJORAS O SIN ÉL Y EN GENERAL CON LIBERTAD PARA FIJAR LOS TÉRMINOS DEL MISMO. =====
- 26. COMODATO.
- 27. SUMINISTRO. =====
- 28. PERMUTA.
- 29. GESTIÓN DE NEGOCIOS.
- 30. CESIÓN DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL. ESTA FACULTAD DEBERÁ SER EJERCIDA EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "B" Y DEBERÁ SER APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 LITERAL C) DEL ESTATUTO SOCIAL. =====
- 31. PREPARATORIOS. =====
- 32. CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO INNOMINADO QUE TENGA POR OBJETO EL DESARROLLO DEL GIRO SOCIAL. =====

EL GERENTE GENERAL GOZARÁ A SOLA FIRMA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 17. Y 27. EN EL CASO DE LOS NUMERALES 18., 19., 20., 25. Y 30. LAS PODRÁ GOZAR DENTRO DE LOS LÍMITES CONSIDERADOS EN CADA NUMERAL Y PARA EL CASO DE LOS NUMERALES 21., 22., 23., 24., 26., 28., 29., 31. Y 32. LOS GOZARÁ CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DE NIVEL "B" =====

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



No hay Títulos Pendientes y/o Suspendidos

 SUNARP <small>SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO</small>	ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS OFICINA REGISTRAL MAYNAS N° Partida: 11000601
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A. ELECTRO ORIENTE S.A.

FACULTADES	CAMBIARIAS	Y	BANCAIRAS.
=====			
33. EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS,	OBSERVARLAS	Y	APROBARLAS.
=====			
34. IMPONER FONDOS EN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, EN DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZOS, EN AHORROS O EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL.	=====		
35. GIRAR CHEQUES CONTRA CUENTAS DE LA SOCIEDAD QUE ESTÉN PROVISTOS DE FONDOS O CONTRA CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS A LA SOCIEDAD.	=====		
36. ENDOSAR CHEQUES PARA QUE SEAN ABONADOS EN CUENTA A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO COBRARLOS, DARLOS EN GARANTÍA Y PROTESTARLOS.	=====		
37. GIRAR LETRAS A CARGO DE DEUDORES DE LA SOCIEDAD, PROTESTARLAS, COBRARLAS, ENDOSARLAS, DARLAS EN COBRANZA Y DESCONTARLAS PARA QUE SU IMPORTE SEA ABONADO EN TODOS LOS INDICADOS CASOS EN CUENTA A LA SOCIEDAD, Y CON EL MISMO FIN RESPECTO DE VALES Y PAGARES.	=====		
38. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO A FAVOR DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD, Y SUSCRIBIR O EMITIR A FAVOR DE ELLOS VALES Y PAGARES.	=====		
39. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CANCELAR EL ALQUILER.	=====		
40. DEPOSITAR, RETIRAR COMPRAR Y VENDER VALORES:	=====		
41. DEPOSITAR OTROS BIENES MUEBLES Y RETIRARLOS CUANDO LO ESTIME POR CONVENIENTE.	=====		
42. ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES.	=====		
43. ENDOSAR POLIZAS DE SEGURO.	=====		
44. OBTENER FIANZAS Y AVALES A FAVOR DE LA SOCIEDAD.	=====		
45. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y CUENTAS DE AHORRO A PLAZO FIJO EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y CREDITICIAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.	=====		
LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45 DEBERÁN SER EJECUTADAS EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "B". EN CUANTO AL NUMERAL 33, ESTA FACULTAD LA GOZARÁ A SOLA FIRMA. =====			
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN. =====			
46. EJERCER LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES Y CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL.	=====		

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
 ELECTRO ORIENTE S.A.



UGARCIA/0901 IMPRESION 01/07/2015 10:08:56 Página 40 de 187
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Titulos Pendientes y/o Suspendidos

 SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTRO Y NOTARÍA</small>	ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS OFICINA REGISTRAL MAYNAS N° Partida: 11000601
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A. ELECTRO ORIENTE S.A.

47. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS, DE PRECIOS Y DE MÉRITOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS CON O SIN PUBLICACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTÍA; PARA CUYO EFECTO PODRÁ ADQUIRIR LAS BASES, SOLICITAR CONSULTAS DE LAS MISMAS, PRESENTAR, SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, COMO TAMBIÉN OBSERVAR LAS DE OTROS POSTORES, PUDIENDO APELAR LAS DECISIONES QUE RESUELVAN LAS OBSERVACIONES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, INCLUYENDO FIJAR EL MONTO Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y SUS VARIACIONES, ASÍ COMO LA DE SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS DENTRO DE ESTOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CUYO TEXTO ÚNICO SE APROBÓ POR DECRETO SUPREMO NO. 012-2001-PCM, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO NO. 013-2001-PCM, ASÍ COMO SUS MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS Y SUSTITUTORIAS. RETIRAR DOCUMENTOS EN CASO NO SE OBTENGA LA BUENA PRO; FORMULAR OPOSICIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, RECABAR ÓRDENES DE COMPRA. =====
48. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, O EN ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS EN LAS QUE TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN LA EMPRESA. =====
49. CONCURRIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y A LAS SESIONES DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE COMO ACCIONISTA O COMO DIRECTOR LE CORRESPONDE SI TUVIERA TAL CALIDAD. =====
50. GOZAR DE TODOS LOS DEMÁS PODERES QUE LE CONFIERE EL DIRECTORIO O LA JUNTA DE ACCIONISTAS. =====
51. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS JUDICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, POLÍTICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, MUNICIPALES, POLICIALES Y CIVILES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE TODO GÉNERO DE AUTORIDADES; ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, EXIGIR Y PRESTAR JURAMENTO, INTERPONER Y ABSOLVER POSICIONES; VALERSE DE CUANTOS MEDIOS DE PRUEBA OTORQUE EL DERECHO, ABSOLVER Y FORMULAR EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA ESTABLECIDAS EN LA LEY; TACHAR Y OFRECER TESTIGOS, PRORROGAR JURISDICCIONES, RECLAMAR AMPLIACIONES, RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS, RECUSACIONES, APELAR, DEDUCIR NULIDAD, PRESENTAR

MAYNAS

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
 EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
 ELECTRO ORIENTE S.A.



UGARCIA/0901 IMPRESIÓN: 01/04/2015 16:08:56 Página 41 de 187
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Titulos Pendientes y/o Suspendidos



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS

OFICINA REGISTRAL MAYNAS

N° Partida: 11000601

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

CASACIÓN, Y PRESENTAR TODO MEDIO IMPUGNATORIO, ENTABLAR DEMANDAS Y DENUNCIAS PENALES, INCLUYENDO LAS FACULTADES GENERALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTEMPLADAS EN EL ART. 75° DEL MISMO CÓDIGO, POR LO CUAL PODRÁ EFECTUAR DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PARTICIPAR EN REMATES JUDICIALES, SOLICITAR QUE SE TRABEN MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL Y ACCIONES DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL, PUDIENDO CONSTITUIR CONTRACAUTELA SEA EN FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA O LA QUE SEA NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD; COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES, CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS CON POSTERIOR A LA EXPEDICIÓN DE SENTENCIA; TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES CONCILIACIÓN, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; Y EN GENERAL EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO QUE SE PUEDAN ADOPTAR EN ESTOS PROCESOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN.

52. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MATERIA PENAL PODRÁ FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA PARA CONOCER LAS MISMAS; APERSONARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O POLICIAL RELACIONADO CON UNA DENUNCIA INTERPUESTA CONTRA LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES; PRESTAR INSTRUCTIVA, EXCEPCIONES Y CUESTIONES PREVIAS; ACUDIR Y ACTUAR ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA CON RELACIÓN A PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES EN LA QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TENGA INTERÉS, SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA.
53. EN MATERIA LABORAL, ADEMÁS DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 51 DE ESTE REGLAMENTO, REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, SEAN ÉSTA ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON LAS FACULTADES NECESARIAS DISPUESTA EN LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS LABORALES APLICABLES; ASÍ TAMBIÉN PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL DECRETO LEY 25593, EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS, EN TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE, Y PARA PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN; POR LO QUE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, EN LOS PROCESOS DE INSPECTIVOS; Y EN LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS EN LOS ARTÍCULOS 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25° 27° Y SIGUIENTES DEL DECRETO SUPREMO 003-97-TR, TEXTO

MAYNAS

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



IMPRESIÓN: 07/04/2016 16:08:56 Página 42 de 187

UGARCIAS/0901

No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

 SUNARP <small>SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y INSCRIPCIÓN</small>	ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS OFICINA REGISTRAL MAYNAS N° Partida: 11000601
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A. ELECTRO ORIENTE S.A.

ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 728; GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA DE REPRESENTACIÓN O DECISIÓN.

54. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, GOBIERNO CENTRAL, MINISTERIOS, MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO EL INDECOPI, OSINERG, CONSUCODE, FONAFE, BANCO DE LA NACIÓN, ESSALUD, BANCO CENTRAL DE RESERVA, SUNAT Y OTROS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 51° DEL PRESENTE REGLAMENTO DE PODERES; EL APODERADO DE NIVEL "A" GOZARÁ DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES DEL 46. AL 54. A SOLA FIRMA.

PODERES NIVEL "B". =====

1. SUSCRIBIR CORRESPONDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL. =====
 2. OTORGAR CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS LIBROS Y ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD. =====
 3. OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO, PARA LO CUAL DEBERÁN ACTUAR EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "A" O APODERADO DE NIVEL "B". =====
 4. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA SOCIEDAD. =====
 5. EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA Y DAR ORDENES NECESARIAS PARA SU PROPIO FUNCIONAMIENTO. =====
- EL APODERADO DE NIVEL "B" GOZARÁ A SOLA FIRMA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 1., 2., 4., Y 5., Y EL NUMERAL 3. EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO NIVEL "B". =====

FACULTADES LABORALES. =====

6. AMONESTAR SUSPENDER Y CESAR PERSONAL DE MENOR NIVEL JERÁRQUICO, ASÍ COMO DISPONER CON RESPECTO A ÉSTOS TODAS LAS ACCIONES DEL PERSONAL CON EXCEPCIÓN DE INCREMENTO DE REMUNERACIONES. =====

FACULTADES CONTRACTUALES. =====

CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD: =

MAYNAS

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
 EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
 ELECTRO ORIENTE S.A.



UGARCIAS/0901 IMPRESIÓN: 01/08/2015 16:08:56 Página 43 de 187
 No existen Titulos Registrados y/o Insucriptos

No hay Titulos Registrados y/o Insucriptos



SUNARP

SEDE IQUITOS

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS

OFICINA REGISTRAL MAYNAS

N° Partida: 11000601

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

- 7. MUTUO, SIN GARANTÍA, PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE REQUERIRÁ LA FIRMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "A" O APODERADO DE NIVEL "B".
 - 8. SECUESTRO.
 - 9. CUENTA CORRIENTE O CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE, SOBREGIRO A CRÉDITO DOCUMENTARIO ESTA FACULTAD DEBERÁ SER EJERCIDO EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "A" Y AUSENCIA Y/O IMPEDIMENTO DE ESTE, DEBERÁ SER EJERCIDO EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "B".
 - 10. SEGUROS, TRANSPORTE, PUBLICIDAD Y CONSTRUCCIÓN.
 - 11. MANDATO Y COMISIÓN MERCANTIL.
 - 12. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS O WARRANTS.
 - 13. ARRENDAMIENTO Y SUB-ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMO ARRENDADORA Y COMO ARRENDATARIA, POR TIEMPO DETERMINADO E INDETERMINADO, CON PACTO DE ABONO DE MEJORAS O SIN ÉL Y EN GENERAL CON LIBERTAD PARA FIJAR LOS TÉRMINOS DEL MISMO.
 - 14. COMODATO.
 - 15. SUMINISTRO.
 - 16. PERMUTA.
- LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 7., 8., 10., 11., 12., 13., 14. Y 16. DEBERÁN SER EJERCIDAS EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "A" O UN APODERADO DE NIVEL "B" O "C". LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 15. SERÁ A SOLA FIRMA, CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES QUE SE INDICAN PARA EL APODERADO DEL NIVEL "A", EN LO QUE SEA PERTINENTE.
- FACULTADES CAMBIARIAS Y BANCARIAS**
- 17. EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS, OBSERVARLAS Y APROBARLAS.
 - 18. IMPONER FONDOS EN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, EN DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZOS, EN AHORROS O EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL.
 - 19. GIRAR CHEQUES CONTRA CUENTAS DE LA SOCIEDAD QUE ESTÉN PROVISTOS DE FONDOS O CONTRA CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS A LA SOCIEDAD. ESTA FACULTAD DEBERÁ EJERCERSE EN FORMA CONJUNTA CON OTRO APODERADO DE NIVEL "A" Y EN SU CASO CON OTRO APODERADO DE NIVEL "B".
 - 20. ENDOSAR CHEQUES PARA QUE SEAN ABONADOS EN CUENTA A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO COBRARLOS DARLOS EN GARANTÍA Y PROTESTARLOS.

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



UGARCIA/0901 IMPRESION 01/04/2015 16:08:56 Página 44 de 187

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Titulos Pendientes y/o Suspendidos Inscriptos



SUNARP
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO
DE EMPRESAS Y VALORES

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11000601

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

- 21. GIRAR LETRAS A CARGO DE DEUDORES DE LA SOCIEDAD, PROTESTARLAS, COBRARLAS, ENDOSARLAS, DARLAS EN COBRANZA Y DESCONTARLAS PARA QUE SU IMPORTE SEA ABONADO EN TODOS LOS INDICADOS CASOS EN CUENTA A LA SOCIEDAD, Y CON EL MISMO FIN RESPECTO DE VALES Y PAGARÉS. =====
 - 22. ACEPTAR LETRAS A FAVOR DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD, Y SUSCRIBIR O EMITIR A FAVOR DE ELLOS VALES Y PAGARÉS. =====
 - 23. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CANCELAR EL ALQUILER. =====
 - 24. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES. =====
 - 25. ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES. =====
 - 26. ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO. =====
 - 27. OBTENER FIANZAS Y AVALES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD. =====
 - 28. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO A PLAZO FIJO EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y CREDITICIAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. =====
- LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 17., 18., 19., 20., 21., 22., 23., 24., 25., 26., 27. Y 28. DEBERÁN SER EJECUTADAS EN FORMA CONJUNTA CON UN APODERADO DE NIVEL "A", O "B" O "C". =====

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN. =====

- 29. EJERCER LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES Y CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL. =====
- 30. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS, DE PRECIOS Y DE MÉRITOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS CON O SIN PUBLICACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTÍA; PARA CUYO EFECTO PODRÁ ADQUIRIR LAS BASES, SOLICITAR CONSULTAS DE LAS MISMAS, PRESENTAR, SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, COMO TAMBIÉN OBSERVAR LAS DE OTROS POSTORES, PUDIENDO APELAR LAS DECISIONES QUE RESUELVAN LAS OBSERVACIONES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, INCLUYENDO FIJAR EL MONTO Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y SUS VARIACIONES, ASÍ COMO LA DE SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS DENTRO DE ESTOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CUYO TEXTO ÚNICO SE APROBÓ POR DECRETO SUPREMO NO. 012-2001-PCM, Y SU REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO NO. 013-2001-PCM, ASÍ COMO SUS MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS Y SUSTITUTORIAS, RETIRAR DOCUMENTOS EN CASO NO SE OBTENGA LA BUENA PRO; FORMULAR OPOSICIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, RECABAR ÓRDENES DE COMPRA.

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



UGARCIA/0901 IMPRESION 01/08/2015 08:56 Página 45 de 187

No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Títulos Pendientes y/o Suspendidos

 SUNARP <small>SERVICIO NACIONAL UNIFICADO DE REGISTROS</small>	ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS OFICINA REGISTRAL MAYNAS N° Partida: 11000601
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A. ELECTRO ORIENTE S.A.

31. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, O EN ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS EN LAS QUE TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN LA EMPRESA. =====
32. GOZAR DE TODOS LOS DEMÁS PODERES QUE LE CONFIERE EL DIRECTORIO O LA JUNTA DE ACCIONISTAS. =====
33. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS JUDICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, POLÍTICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, MUNICIPALES, POLICIALES Y CIVILES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE TODO GÉNERO DE AUTORIDADES; ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, EXIGIR Y PRESTAR JURAMENTO, INTERPONER Y ABSOLVER POSICIONES; VALERSE DE CUANTOS MEDIOS DE PRUEBA OTORQUE EL DERECHO, ABSOLVER Y FORMULAR EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA ESTABLECIDAS EN LA LEY; TACHAR Y OFRECER TESTIGOS, PRORROGAR JURISDICCIONES, RECLAMAR AMPLIACIONES, RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS, RECUSACIONES, APELAR, DEDUCIR NULIDAD, PRESENTAR CASACIÓN, Y PRESENTAR TODO MEDIO IMPUGNATORIO, ENTABLAR DEMANDAS Y DENUNCIAS PENALES, INCLUYENDO LAS FACULTADES GENERALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL MISMO CÓDIGO, POR LO CUAL PODRÁ EFECTUAR DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PARTICIPAR EN REMATES JUDICIALES, SOLICITAR QUE SE TRABEN MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL Y ACCIONES DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL, PUDIENDO CONSTITUIR CONTRACAUTELA SEA EN FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA O LA QUE SEA NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD; COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES, CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS CON POSTERIOR A LA EXPEDICIÓN DE SENTENCIA; TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES CONCILIACIÓN, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; Y EN GENERAL EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO QUE SE PUEDAN ADOPTAR EN ESTOS PROCESOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN.
34. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MATERIA PENAL PODRÁ FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA PARA CONOCER LAS MISMAS; APERSONARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O POLICIAL

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
 ELECTRO ORIENTE S.A.



UGARCIAS/0901 IMPRESION: 07/04/2015 16:08:56 Página 46 de 187
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Titulos Pendientes y/o Suspendidos



SUNARP
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO
Y NOTARÍA PÚBLICA

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11000601

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

RELACIONADO CON UNA DENUNCIA INTERPUESTA CONTRA LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES, PRESTAR INSTRUCTIVA, EXCEPCIONES Y CUESTIONES PREVIAS; ACUDIR Y ACTUAR ANTE LA POLICIA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA CON RELACION A PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES EN LA QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TENGA INTERÉS, SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA. =====

35. EN MATERIA LABORAL, ADEMÁS DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 51. DE ESTE REGLAMENTO, REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, SEAN ÉSTA ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON LAS FACULTADES NECESARIAS DISPUESTA EN LA LEY NO. 26636 Y DEMÁS NORMAS LABORALES APLICABLES; ASÍ TAMBIÉN PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL DECRETO LEY NO. 25593, EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS, EN TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE, Y PARA PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN; POR LO QUE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, EN LOS PROCESOS DE INSPECTIVOS; Y EN LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS EN LOS ARTÍCULOS 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 27° Y SIGUIENTES DEL DECRETO SUPREMO NO. 003-97-TR, TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 728; GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA DE REPRESENTACIÓN O DECISIÓN. =====

36. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, GOBIERNO CENTRAL, MINISTERIOS, MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO EL INDECOPI, OSINERG, CONSUCODE, FONAFE, BANCO DE LA NACIÓN, ESSALUD, BANCO CENTRAL DE RESERVA, SUNAT Y OTROS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 51° DEL PRESENTE REGLAMENTO DE PODERES.

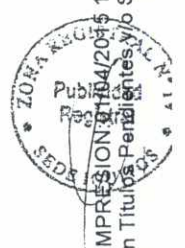
EL APODERADO DE NIVEL "B" PODRÁ EJERCER EN FORMA INDIVIDUAL LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONFERIDAS EN EL NUMERAL 29. HASTA EL NUMERAL 36. INCLUSIVE. =====

PODERES NIVEL "C" =====

1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES Y CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY. =====

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



UGARCIA/0901 IMPRESION 04/2015 16:08:56 Página 47 de 187
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Titulos Pendientes y/o Suspendidos



SUNARP

SECTOR ECONOMÍA
INDUSTRIA Y COMERCIO

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS

OFICINA REGISTRAL MAYNAS

N° Partida: 11000601

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

2. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y MERCANTILES CON CUALQUIER BANCO Y/O ENTIDAD MERCANTIL DEL PERÚ Y GIRAR CONTRA LAS MISMAS, FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN FUNCIONARIO CON PODERES DE NIVEL "A" O CON NIVEL "B". ENDOSAR CHEQUES BANCARIOS, ACEPTAR Y DESCONTAR DOCUMENTOS DE CRÉDITO Y CUALQUIER OTROS TÍTULOS, VALORES O DOCUMENTOS BANCARIOS, MEDIANTE FIRMA CONJUNTA CON UN FUNCIONARIO DE NIVEL "A" O CON NIVEL "B".
3. GOZAR DE TODOS LOS DEMÁS PODERES QUE LE CONFIERE EL DIRECTORIO O LA JUNTA DE ACCIONISTAS. =====
4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS JUDICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, POLÍTICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, MUNICIPALES, POLICIALES Y CIVILES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE TODO GÉNERO DE AUTORIDADES; ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, EXIGIR Y PRESTAR JURAMENTO, INTERPONER Y ABSOLVER POSICIONES; VALERSE DE CUANTOS MEDIOS DE PRUEBA OTORQUE EL DERECHO, ABSOLVER Y FORMULAR EXCEPCIONES Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA ESTABLECIDAS EN LA LEY; TACHAR Y OFRECER TESTIGOS, PRORROGAR JURISDICCIONES, RECLAMAR AMPLIACIONES, RECUSACIONES, APELAR, ADUCIR NULIDAD, ENTABLAR DEMANDAS Y ACUSACIONES PENALES, INCLUYENDO LAS FACULTADES GENERALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL MISMO CÓDIGO, POR LO CUAL PODRÁ EFECTUAR DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PARTICIPAR EN REMATES JUDICIALES, SOLICITAR QUE SE TRABÉN MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL, PUDIENDO CONSTITUIR CONTRACAUTELA SEA EN FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA O LA QUE SEA NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD; COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES, CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS CON POSTERIOR A LA EXPEDICIÓN DE SENTENCIA; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; Y EN GENERAL EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO QUE SE PUEDAN ADOPTAR EN ESTOS PROCESOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN.
5. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MATERIA PENAL PODRÁ FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA PARA CONOCER LAS MISMAS; APERSONARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O POLICIAL

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



IMPRESION: 08/04/2016 16:08:56 Página 48 de 187

UGARCIA/S/0901

No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Títulos Pendientes y/o Suspendidos



SUNARP

SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y DE COMERCIO

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11000601

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

RELACIONADO CON UNA DENUNCIA INTERPUESTA CONTRA LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES, PRESTAR INSTRUCTIVA, EXCEPCIONES Y CUESTIONES PREVIAS; ACUDIR Y ACTUAR ANTE LA POLICIA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA CON RELACION A PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES EN LA QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TENGA INTERÉS, SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA. =====

- 6. EN MATERIA LABORAL, ADEMÁS DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 51. DE ESTE REGLAMENTO, REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, SEAN ÉSTA ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON LAS FACULTADES NECESARIAS DISPUESTA EN LA LEY NO. 26536 Y DEMAS NORMAS LABORALES APLICABLES; ASÍ TAMBIÉN PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL DECRETO LEY NO. 25593, EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS, EN TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE, Y PARA PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN; POR LO QUE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, EN LOS PROCESOS DE INSPECTIVOS; Y EN LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS EN LOS ARTÍCULOS 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 27° Y SIGUIENTES DEL DECRETO SUPREMO NO. 003-97-TR, TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 728; GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA DE REPRESENTACIÓN O DECISIÓN.
- 7. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, GOBIERNO CENTRAL, MINISTERIOS, MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO EL INDECOPI, OSINERG, CONSUCODE, FONAFE, BANCO DE LA NACIÓN, ESSALUD, BANCO CENTRAL DE RESERVA, SUNAT Y OTROS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 51° DEL PRESENTE REGLAMENTO DE PODERES.

LOS APODERADOS DE NIVEL "C" GOZARÁN DE CADA UNA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES DEL 1. AL 7. INCLUSIVE, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DEL NUMERAL 2., CONFORME SE HA PRECISADO Y DETALLADO EN DICHO NUMERAL. = EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL APODERADO DE NIVEL "A", ESTAS FACULTADES SERÁN EJERCIDAS NECESARIA Y OBLIGATORIAMENTE EN FORMA CONJUNTA POR

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



IMPRESION: 17/04/2015 16:08:56 Página 49 de 187

UGARCIA/S/0901

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Titulos Pendientes y/o Suspendidos



SUNARP

SE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS

OFICINA REGISTRAL MAYNAS

N° Partida: 11000601

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

DOS APODERADOS DE NIVEL "B", DEJÁNDOSE EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTAS FACULTADES SOLO PODRÁN SER EJERCIDAS POR DELEGACIÓN EXPRESA BAJO CUALQUIER MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO POR PARTE DEL APODERADO DE NIVEL "A" ..

2. TAMBIEN SE ACORDÓ: APROBAR LA NUEVA ESTRUCTURA DE OTORGAMIENTO DE PODERES QUE DEBERÁ CONTENER EL MENCIONADO REGLAMENTO DE PODERES EN LA FORMA SIGUIENTE:

PODERES DE NIVEL "A" : GERENTE GENERAL.

PODERES DE NIVEL "B" : GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENTE UNIDAD EMPRESARIAL LORETO, GERENTE UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN, JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DE LA UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN AMAZONAS-CAJAMARCA.

PODERES DE NIVEL "C" : JEFE DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, ASESOR LEGAL, ASISTENTE LEGAL DE LA UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN, JEFE DE CONTROL DE PÉRDIDAS Y CALIDAD DEL SERVICIO DE LA UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN Y JEFES DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE LAS UNIDADES EMPRESARIALES DE LORETO Y SAN MARTÍN RESPECTIVAMENTE.

SÓLO PARA FINES BANCARIOS Y REPRESENTACIÓN ANTE EL PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO Y/O POLICÍA NACIONAL Y AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO: JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE NAUTA, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CABALLOCOCHA, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE REQUENA, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CONTAMANA; JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA MOYOBAMBA, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE YURIMAGUAS, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE BELLAVISTA.

SÓLO CON FACULTADES CAMBIARIAS, BANCARIAS Y DE REPRESENTACIÓN: CAJERO CENTRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

3. ASIMISMO, SE ACORDO: APROBAR LA RATIFICACIÓN Y/O EL OTORGAMIENTO DE PODERES DE REPRESENTACIÓN DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEGÚN EL CASO, A FAVOR DE LOS GERENTES Y FUNCIONARIOS QUE SE CONSIGNAN A CONTINUACIÓN:

PODERES DE NIVEL "A" : AL ING. JOSÉ JAUREGUI FLORES, GERENTE GENERAL.

PODERES DE NIVEL "B" PARA: CPC TANIA VALERA MOREY, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ING. WENCESLAO DEL AGUILA SOLANO, GERENTE DE LA UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN, ING. VÍCTOR RIVERA LOARTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN AMAZONAS - CAJAMARCA.

SÓLO CON FACULTADES CAMBIARIAS, BANCARIAS, LABORALES Y DE REPRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, PARA: ING. PEDRO PALOMINO

MAYNAS

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



IMPRESIÓN N° 4/2015 16:08:56 Página 50 de 187

UGARCIA/0901

No existen Títulos Pendientes de Inscripción



SUNARP

SE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y
TITULOS DE MAYNAS

ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL MAYNAS
N° Partida: 11000601

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.**

AVILÉS, JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN.

PODERES DE NIVEL "C" PARA: CPC. CARLOS SUSAYA LEÓN, JEFE DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ING. JUVER ENCARNACIÓN BERMÚDEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE UNIDAD EMPRESARIAL LORETO. ING. HUGO MUCHA TINOCO, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL DE PÉRDIDAS Y CALIDAD DEL SERVICIO DE LA UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN. ING. FÉLIX MEZA CÉSAR, JEFE DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE LA UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN. DR. JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ MEDRANO, ASESOR LEGAL. SR. ALEJANDRO NAVAS MEZA, ASISTENTE LEGAL DE LA UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN. SR. GUILLERMO SIME CASTILLO, JEFE DE RECURSOS HUMANOS.

SÓLO CON FACULTADES CAMBIARIAS, BANCARIAS, Y DE REPRESENTACIÓN, PARA: SR. JULIO PUERTAS LOZANO, CAJERO CENTRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SÓLO PARA FINES BANCARIOS Y REPRESENTACIÓN ANTE EL PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO Y/O POLICÍA NACIONAL Y AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, PARA: SR. JORGE RÍOS VÁSQUEZ, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE NAUTA. SR. JORGE GAMARRA MESTANZA, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CABALLOCOCHA. SR. LINDER FISURI DÁVILA, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE REQUENA. SR. VÍCTOR MURRIETA ISUIZA, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CONTAMANA. SR. JOSÉ ENRIQUE CELIS ESCUDERO, JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA MOYOBAMBA. SR. MÁXIMO MUCHA TINOCO, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE YURIMAGUAS. SR. FERNANDO PINEDO LÓPEZ, JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE BELLAVISTA (JUANJUI).

4. TAMBIEN SE ACORDO: REVOCAR LAS FACULTADES OTORGADAS A LOS GERENTES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES ELECTRO ORIENTE S.A. QUE NO ESTÁN CONSIDERADOS EN EL PRESENTE ACUERDO Y LAS DIRECTIVAS Y NORMAS QUE SE OPONGAN AL MISMO. SE ENCARGA A LA ADMINISTRACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA SUS EFECTOS INMEDIATOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL LIBRO DE ACTAS N° 17, DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR ANTE NOTARIO PUBLICO DE MAYNAS, DOCTOR FLORENTINO QUISPE RAMOS, EN FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, PERTENECIENTE A LA EMPRESA ELECTRO ORIENTE S.A., Y REGISTRADO BAJO EL NUMERO 3716. EL TITULO FUE PRESENTADO EL 14/04/03 A LAS 01:36:38 PM HORAS, BAJO EL N° 2003-00001792 DEL TOMO-DIARIO 0022. DERECHOS : S/. 388.00 CON RECIBO N°00001809, MAYNAS. - 21/04/2003. PL.

MAYNAS


INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



UGARCIA/0901 IMPRESION: 07/04/2003 16:08:56 Página 51 de 187

No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

No hay Títulos Pendientes y/o Suspendidos

 SUNARP <small>SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y NOTARÍA</small>	ZONA REGISTRAL N° IV, SEDE IQUITOS
	OFICINA REGISTRAL MAYNAS N° Partida: 11000601
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS	
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.	
ELECTRO ORIENTE S.A.	


Crecencio Huamán Cano
Registrador Público
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM



UGARCIA/S/0901 IMPRESION 04/2015 16:08:56 Página 52 de 187
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

MAYNAS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.
ELECTRO ORIENTE S.A.



ZONA REGISTRAL N° IV. SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL IQUITOS
N° Partida: 11000601

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00082

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL


Por Copia Certificada del 21.01.2015, otorgada ante Notario Luis Enrique Cisneros Olano en la ciudad de San Martín, y por Acta de Junta General de Accionistas del 19.01.2015, inserta en los folios del 15 al 21 del Libro de Actas N° 07, se acordó por unanimidad:

- Dejar sin efecto la encargatura actual del puesto de Gerente General de la empresa, que correspondía al Sr. Nilo Ruben Pereira Torres, identificado con DNI N° 19803963.
- Encargar la Gerencia General de la empresa, a partir del 20.01.2015 con las atribuciones y responsabilidades que el Estatuto de la empresa y la ley le confiere, al señor Edgar Julian Venero Pacheco, identificado con DNI N° 23814780.

Libro de Actas N° 07, legalizado con fecha 17.03.2014 ante Notario Público de Maynas Florentino Quispe Ramos. El título fue presentado el 22/01/2015 a las 10:22:39 AM horas, bajo el N° 2015-00002248 del Tomo Diario 0085. Derechos cobrados: S/ 41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000921-06.- MAYNAS, 28 de Enero de 2015. ge


Blas Humberto Ries Gil
Registrador Público
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos




Abog. Luis E. Carranza Borges
Abogado Certificador (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



Fecha : 06/05/2015

Hora : 12:07 PM

CARGO DE DOCUMENTO INGRESADO

Trámite 2015 - 58009 - Osinergmin Iquitos - 1 2015/05/06 12:07 PM
Remitente ELECTRO ORIENTE SA
Documento CARTA Nro. G-580-2015
Dirección AV. AUGUSTO FREYRE N° 1168
Asunto SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN OSINERGMIN N°067-2015-OS/CD.
Observación NINGUNA.
Oficina de Destino GERENCIA ADJUNTA DE REGULACION TARIFARIA

Recuerde que para un próximo trámite debe señalar el número de expediente 201500058009

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Calle Brasil 650, Cercado

Servicio telefónico de atención al ciudadano: LIMA 01-2193410/PROVINCIAS 0800-41800(línea gratuita)
PCASTILLO